

la chimenea de la fábrica por lo menos en la altura consignada por el Arquitecto en su dictamen (dos metros) y tambien que el tubo que tiene para la salida de vapor le quite el codo que le hace girar directamente sobre el medio colindante de la Gra. de Sanvic o le dé otra direccion que no cause molestias; previniendole por ultimo, que al colocar la nueva caldera de vapor con que proyecta sustituir la actual, cumpla las prescripciones de las Ordenanzas, pidiendo para ello la autorizacion competente.

El Sr. Alcalde expone; que aunque el trascrito informe viene dirigido á él, lo trae al Ayuntamiento para que sirva de precedente en casos análogos, como tambien la resolucion que se adopte.

Y el Ayuntamiento reiterado, acuerda en votacion unanime de conformidad con el dictamen de la Comision.

Consigniente á lo informado por la de Policia Urbana, acuerda la Corporacion conceder permisos para las siguientes obras:

Permisos para una obra.

A D. Jerónimo Alcaran, para la reedificacion de parte de la fachada contigua á los baños de Alcaran, situos en la calle del mismo nombre, á condicion de que se avise cuando empiece la obra para el señalamiento de linea;

Yo.

A D. Salvador Manresa para la reparacion de un trozo de cornisa de la casa calle de la Administracion, número diez, propia de